



**Gobierno  
de La Rioja**

**Educación, Formación y  
Empleo**

**Educación**

C/ M. Murrieta 76, Ala Este,  
planta baja  
26071 Logroño  
Teléfono: 941 291 660  
Fax: 941 203 566  
e-mail: cife@larioja.org

**Centro de Innovación y  
Formación Educativa**

RP.:CIFE//MG

## **CONVOCATORIA 2015, PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y CONCERTADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA "APRENDIENDO A EMPRENDER"**

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) establece en su preámbulo, que la educación es la clave para la formación de personas activas con autoconfianza, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de crear valor individual y colectivo, capaces de asumir como propio el valor del equilibrio entre el esfuerzo y la recompensa.

En su artículo 17 establece como objetivo de la Educación Primaria el desarrollo de hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria define las competencias como capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. Entre las competencias clave en el Sistema Educativo español se incluye la competencia: "Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor".

Asimismo en su artículo 10.4 establece que los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

En este marco normativo, con fecha 24 de junio de 2015 se establece un convenio de colaboración entre la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja y la Fundación Bancaria Ibercaja, para la implantación del programa "Aprendiendo a Emprender" en la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyo objeto es la promoción del espíritu emprendedor e innovador entre escolares.

La Fundación Bancaria Ibercaja, a través de su Obra Social, en colaboración con el Gobierno de Aragón ha realizado ya varias convocatorias de este programa, con la finalidad de que los escolares pongan en práctica una serie de valores que les van a ser fundamentales, no sólo en el futuro, sino también en su etapa estudiantil. En definitiva, enseñarles a que la actitud emprendedora puede aplicarse a otros ámbitos de la vida.



## **Gobierno de La Rioja**

Atendiendo a todo lo anterior, desde esta Dirección General de Educación, y con la participación de la Fundación Ibercaja a través de su Obra Social, se publica la presente convocatoria del Proyecto de Innovación Educativa "Aprendiendo a Emprender", atendiendo a las siguientes bases.

La presente convocatoria se registrará por las siguientes:

### **BASES**

#### **Primera.- Objeto de la presente convocatoria.**

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar centros docentes sostenidos con fondos públicos de niveles anteriores a la universidad que deseen participar en el Proyecto de Innovación Educativa: "Aprendiendo a Emprender" durante el presente curso escolar 2015/2016.

#### **Segunda.- Destinatarios.**

Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas de Educación Primaria. Las actividades de este Proyecto de Innovación van dirigidas al alumnado de 5º de Educación Primaria.

#### **Tercera. Objetivos.**

1. Contribuir a que el alumnado adquiera capacidades que le permitan impulsar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
2. Desarrollar la autonomía personal, la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes tanto en el ámbito personal, como social y laboral a lo largo del desarrollo de la actuación.

#### **Cuarta. Organización de las actividades del programa.**

1. Cada centro educativo que desee participar en el PIE "Aprendiendo a Emprender" deberá solicitarlo remitiendo el ANEXO 1- **Solicitud de Participación**, en el que indicará el profesor/tutor de cada uno de los grupos participantes.
2. Las actividades que se organicen a través de este Proyecto de Innovación se desarrollarán en las aulas implicadas.



## Gobierno de La Rioja

3. Los centros participantes en esta convocatoria deberán constituir una empresa/cooperativa por cada uno de los grupos implicados en el proyecto, siendo esta cooperativa el centro de interés para trabajar asignaturas como lengua, matemáticas y plástica.
4. Las actividades se distribuirán a lo largo del curso escolar con la siguiente temporalización:
  - a. **Primer trimestre:** elaboración de los estatutos de la empresa/cooperativa, constitución de la sociedad, apertura de cuentas bancarias y diseño del logotipo de la empresa.
  - b. **Segundo trimestre:** desarrollo de la estructura de la empresa, elección de cargos y definición de departamentos.
  - c. **Tercer trimestre:** realización de estudios de mercado, producción, venta real del producto y balance.
5. Los profesores/tutores participantes en este proyecto recibirán 12 horas de formación presencial distribuidas en 4 sesiones de tres horas de duración en horario de mañana en el Centro Ibercaja La Rioja, C/ Portales 48 de Logroño. La asistencia a estas sesiones de formación es obligatoria, para lo cual se tramitarán los permisos correspondientes por parte de la Consejería competente en materia educativa. Está previsto que la primera sesión se realice en la segunda quincena del mes de noviembre de 2015 y las tres restantes en los meses de febrero, abril y junio de 2016.
6. El proyecto culmina con un "Mercado de cooperativas" que tendrá lugar el viernes 27 de mayo de 2016 en Logroño.
7. Todos los gastos generados en el marco del presente proyecto, incluidos los desplazamientos necesarios de profesorado y alumnado, serán asumidos por la Fundación Ibercaja.

### **Quinta. Solicitudes, plazo y modo de presentación.**

La solicitud de participación la realizará el/la Director/a del Centro, cumplimentando todos los apartados del **ANEXO I. Solicitud de Presentación** que se encuentra al final de esta convocatoria.

Dicha solicitud, una vez escaneada, será enviada al Centro de Innovación y Formación Educativa como fichero digital adjunto a la siguiente dirección de correo electrónico: **cife@larioja.org**

**El plazo de recepción de solicitudes finaliza el martes, día 10 de noviembre de 2015.**



## **Gobierno de La Rioja**

### **Sexta. Criterios de valoración y selección de los proyectos.**

1. La selección de los centros se hará atendiendo al porcentaje de grupos de 5º de E. Primaria que solicitan la participación sobre el total de grupos de este nivel en el centro.
2. En caso de empate se atenderá al orden de inscripción: fecha y hora de envío del correo electrónico en el que se adjunta la solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada por el director del centro.
3. El número máximo de grupos admitidos será de 20, sin excluir a ningún grupo de un mismo centro de entre los seleccionados.

### **Séptima. Comisión de Selección y Evaluación.**

La selección y seguimiento de los PIE se llevará a cabo por una Comisión, presidida por el Jefe de Servicio del CIFE (o persona en quien delegue), y en la que estarán presentes el Coordinador General de Innovación Educativa, el Coordinador General de Formación del Profesorado y un asesor del CIFE que actuará como secretario.

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes de participación, esta Comisión seleccionará los centros educativos participantes y hará pública la relación de los mismos junto con el detalle de los grupos de cada uno de ellos, el viernes día 13 de noviembre en la página web [www.larioja.org/educacion](http://www.larioja.org/educacion)

### **Octava. Memoria final del proyecto.**

Concluidos los proyectos, los centros presentarán, mediante su remisión a la dirección de correo electrónico señalada anteriormente, una memoria final según **ANEXO II-Memoria Final** compuesta por las de cada uno de los grupos (cooperativas) participantes. La fecha límite de envío de la memoria final será el **lunes 20 de junio de 2016**.

### **Novena. Certificación.**

1. La Comisión de Selección y Evaluación procederá a la evaluación del PIE y hará la propuesta de emisión de certificados.
2. Los requisitos mínimos que deberá cumplir cada participante para ser evaluado positivamente y recibir la certificación correspondiente serán:
  - a) La asistencia continuada y la participación activa en las sesiones de formación presencial establecidas.
  - b) El desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases de este proyecto.



**Gobierno  
de La Rioja**

- c) La presentación en el plazo y forma de la Memoria Final.
3. Por la participación en este Proyecto de Innovación Educativa se certificarán hasta un máximo de 40 horas de formación permanente del profesorado a cada uno de los participantes que cumpla los requisitos señalados anteriormente.

**Decima. Aceptación de las bases.**

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Logroño, 27 de octubre de 2015

**Alberto Galiana García**  
Director General de Educación



**Gobierno  
de La Rioja**  
Educación, Formación y  
Empleo  
Educación